

# RESOLUCION N° 14889

VISTO:

El expediente CO-0062-00982844-3 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. García, Mario Daniel – D.N.I. N° 25.803.727, domiciliado en calle Urquiza N° 4.297, domicilio de referencia Quintana N° 3.507/11 – Padrón Municipal N° 0047503, solicita un plan de pago a largo plazo a los fines de regularizar la deuda en concepto de multa por edificación sin permiso municipal.

Que, la deuda se encuentra detallada en fojas 36 a 38.

Que, el área de Desarrollo Social a fojas 40/41 sugiere acceder a lo solicitado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

## RESOLUCION

Art. 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal para que proceda, a través de las áreas correspondientes, a suscribir con el Sr. García, Mario Daniel – D.N.I. N° 25.803.727 un convenio de pago de treinta y seis (36) cuotas a los fines de regularizar la deuda en concepto de multa por edificación sin permiso municipal correspondiente al inmueble ubicado en calles Quintana N° 3.507/11 – Padrón Municipal N° 0047503.

Art. 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 21 de noviembre de 2013.

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas

Expte.CO0062009828443 (N).-